



Dzidzantún, Yucatán a 25 de Febrero de 2014  
**Asunto:** Respuesta a requerimiento  
de información.  
**Oficio N°:** 401/2014

C. Mylene Imelda Cortés Cortés  
Titular de la UMAIP de Dzidzantún  
Presente.

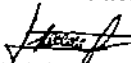
Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 61 de fecha 08 de octubre de 2013, relativo al Artículo 9 fracción I.

Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013, no se elaboró documentación alguna relativa a algún decreto administrativo, circular y demás normas que resulten aplicables para este ayuntamiento en la presente administración 2012-2015, por lo tanto se declara su inexistencia.


Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



Atentamente

H. Ayuntamiento,  
Dzidzantún, Yuc.   
2012-2015  
Secretario Municipal, Profra. Teresa del Pilar Perera Ávila.



  
Nombre y firma del Titular de la UMAIP:  
Mylene Imelda Cortés Cortés. H. Ayuntamiento  
Dzidzantún, Yuc.  
Fecha de generación del documento: 2012-2015  
25 de Febrero de 2014. U.M.A.I.P.

Fecha de actualización de la información:  
25 de febrero de 2014



Secretaría Municipal